



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1.- Modifícase el Anexo I de la Ley N° 13.013 modificada por Ley N° 13.256, el que quedará redactado de la siguiente manera:

1ª Circunscripción (Santa Fe) doce (12) Fiscales y veinticinco (25) Fiscales Adjuntos.

2ª Circunscripción (Rosario) veinticuatro (24) Fiscales y cincuenta y cinco (55) Fiscales Adjuntos.

3ª Circunscripción (Venado Tuerto) cuatro (4) Fiscales y seis (6) Fiscales Adjuntos.

4ª Circunscripción (Reconquista) tres (3) Fiscales y seis (6) Fiscales Adjuntos.

5ª Circunscripción (Rafaela) cuatro (4) Fiscales y seis (6) Fiscales Adjuntos.

ARTÍCULO 2.- Dispónese que la ampliación efectuada por la presente en la 3ª Circunscripción se asigne del siguiente modo: un (1) Fiscal Titular para la ciudad de Rufino y un (1) Fiscal Adjunto para la ciudad de Villa Cañas.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2015.


Dr. RICARDO H. PANLUCIENZO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE SENADORES




Dr. JORGE HENN
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES